APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE DON GABRIEL PAREDES MONTESINOS.

DECRETO N° 304 /

Chillán Viejo, 09 ENE 2012

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 2628 del 30 de diciembre de 2011, que aprueba programa social de **"APOYO A LA GESTION DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE LA COMUNA DE CHILLÁN VIEJO CONSTITUIDAS LEGALMENTE".**

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la prestación de servicios a don Gabriel Paredes Montesinos, C.I. N° 5.008.543-0, a fin de que realice las labores de **"APOYO ADMINISTRATIVO EN LA OFICINA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS"**, en las condiciones señaladas en el contrato de prestación de servicios, el cual rige desde el 02 de enero 2012 mientras sean necesarios sus servicios siempre que no excedan del 31 de diciembre de 2012.

2.- **PAGUESE** un honorario de acuerdo al artículo tercero del contrato de prestación de servicios.

3.- **IMPUTESE** el gasto que corresponda al subtítulo 21 ítem 04 Asignación 004 denominada "Prestación de Servicios", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FBC/ALS/PAQ/GGB/MCV/rbc.
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, D.A.F. Control, Dideco, Carpeta, Interesada, Adm. Municipal, Remuneraciones, Tesorería Municipal, Personal.